FIX (afiliada de Fitch) asigna calificación de Bono Vinculado a la Sostenibilidad BVS2(arg), con Perspectiva Estable, a las Obligaciones Negociables Serie XIV Clase A VS a ser emitidas por Surcos S.A.

28 de octubre de 2024

FIX (afiliada de Fitch Ratings) -en adelante “FIX”-, asignó la Calificación de Bono Vinculado a la Sostenibilidad BVS2(arg) con Perspectiva Estable a las Obligaciones Negociables Serie XIV Clase A VS, a ser emitidas por Surcos S.A.

FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACIÓN

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX– concluye que las Obligaciones Negociables Serie XIV Clase A VS por hasta USD 25 millones, ampliable hasta USD 48 millones a 24 meses de plazo a ser emitidas por Surcos S.A. se encuentran alineadas a los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (*Sustainability Linked Bond Principles* o SLBPs por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*). La calificación BVS2(arg) considera entre otros factores la materialidad y características del KPI (indicador clave de desempeño) seleccionado y la ambición de los Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad (SPTs), así como la coherencia de su selección cn relación a la estrategia de sostenibilidad de la compañía, la estructura del Bono y la generación estimada de informes, sumado a su verificación.

Surcos estableció un KPI que refiere a lograr una participación del 93% de las cantidades vendidas (Litros) de Fitosanitarios Nano sobre el total de cantidades vendidas de Fitosanitarios (litros) neta de fertilizantes a agosto del 2026 (año fiscal). Desde punto de vista ambiental, FIX considera que el KPI es material para Surcos ya que la aplicación de nanotecnología reduce el coeficiente de impacto ambiental (EIQ). Es decir, que son más amigables para el medio ambiente por tener una menor dosis de componente químico (hasta un 50% menos) comparado a los fitosanitarios tradicionales. En esta línea, el Suplemento establece que los índices de impacto ambiental dejan en evidencia la reducción en hasta un 60% del impacto de las aplicaciones, certificado por ensayos de instituciones reconocidas como universidades, el INTA, el Conicet, entre otras (disponibles en: https://www.surcos.com/ensayos).

Por otro lado, FIX considera que el KPI es medible, verificable y puede ser comparado respecto a su evolución y a equiparables (*benchmarked*). Asimismo, se enmarca en el apartado de SASB (*Sustainability Accounting Standards Board*) de la gestión de las

sustancias químicas para proteger la seguridad y el medioambiente y abordan 3 de los 12 principios de la Química Verde: i) diseña sustancias químicas más seguras por su reducido contenido de ingredientes activos (Principio 4); ii) utiliza disolventes y auxiliares más seguros que provienen de fuentes vegetales / biológicas (Principio 5); y iii) uso de materias primas renovables (Principio 7).

Por su parte, la no inclusión de los fertilizantes en el KPI corresponde a que Surcos no los produce y a las posibles restricciones a la importación, podrían derivar en una fuerte volatilidad de sus ventas, distorsionando el KPI.

Se destaca que los fertilizantes que comercializa Surcos son también Nano, con la diferencia que no son producidos localmente y, por ende, se encuentran sujetos a variables exógenas, como la habilitación para importarlos.

FIX considera que el Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad o SPT de alcanzar un ratio del 93% en las cantidades vendidas (Litros) Fitosanitarios Nano sobre el total de cantidades vendidas de Fitosanitarios (litros) neta de fertilizantes a la fecha de agosto de 2026 (año fiscal) es ambicioso. Como año base se estableció agosto 2021 (cierre fiscal). Por su parte, la proyección del KPI propuesto refleja valores de 87% para el año fiscal 2024 y 90% para 2025, partiendo desde el 75,4% en el año base (2021), 79,5% en el 2022 y 84,3% en 2023.

La estructura del Bono cuenta con un Interés Contingente, cuya tasa de interés se incrementará en un 1%, en caso de no alcanzarse el objetivo o no realizarse la Notificación de Cumplimiento. Se pagará en la fecha de pago de interés, correspondiente al mes 24 (veinticuatro), contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Serie XIV Clase A VS, el Interés Contingente de las ON Serie XIV Clase A VS que resulta de aplicar el Incremento de la Tasa de Interés de las ON Serie XIV Clase A VS durante cada Período de Devengamiento de Intereses desde la Fecha de Incremento de Tasa de las ON Serie XIV Clase A VS hasta la Fecha de Vencimiento de las ON Serie XIV Clase A VS.

Respecto a los informes, la fecha de cumplimiento del Objetivo de Desempeño en Sustentabilidad será el 31 de agosto de 2026. Dentro de un plazo de 55 días corridos posteriores a la Fecha de Cumplimiento del Objetivo de Desempeño en Sustentabilidad, la Emisora deberá publicar la Notificación de Cumplimiento. Adicionalmente, dentro de los 90 días de cerrado el período fiscal 2024 (antes o el 30/11/2024) y el período fiscal 2025 (antes o el 30/11/2025), la Emisora deberá publicar un informe de la evolución y crecimiento de los litros vendidos durante dichos periodos (los “Informes Anuales”).

Durante dicho período, la emisora enviará a los Auditores Independientes, la documentación respaldatoria, incluyendo entre otros, las facturas, que permitan verificar el cumplimiento de los indicadores claves de desempeño seleccionados e incluidos en el Objetivo de Desempeño en Sustentabilidad del presente. La verificación se hará por única vez en el plazo mencionado anteriormente, y se documentará a través de un reporte a ser emitido por los Auditores Independientes.

La verificación externa será realizada por FIX SCR Calificadora de Riesgo S.A. (FIX) quien

proporcionará la Verificación del Marco del Bono Vinculado a la Sustentabilidad (*Sustainability Linked Bond Framework*) de las ONs Serie XIV Clase A VS, que se encontrará disponible en el sitio web de la Calificadora. Esta última será anual hasta el vencimiento de las obligaciones negociables. En tanto, Laura García y/o Mariela Belej Klein y/o Héctor Tristán serán quienes tendrán a cargo la verificación del cumplimiento de los indicadores claves de desempeño, seleccionados e incluidos en el Objetivo de Desempeño en Sustentabilidad del Suplemento. Laura García y Héctor Tristán pertenecen al Estudio Tristán y Mariela Belej Klein es miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de Surcos. El estudio Tristán tiene más de 25 años de trayectoria, cuenta con un grupo destacado de colaboradores, brindando servicios profesionales a las empresas que se desenvuelven el sector de los agronegocios, en áreas contables, previsionales y tributarias. Como principales clientes, fueron auditadas firmas como Zeni, MSU, Monsanto, Basf, Granar, Nutrien entre otros.

El informe correspondiente se encuentra disponible en nuestra web "www.fixscr.com".

Contactos

Analista Principal
Ana Laura Jaruf
Analista Semi Senior
(+5411) 5235 – 8100
analaura.jaruf@fixscr.com

Responsable del Sector (Finanzas Sostenibles)
Gustavo Ávila
Director
(+5411) 5235 – 8142
gustavo.avila@fixscr.com

Relación con los Medios
Diego Elespe
Head Comercial y de Desarrollo de Negocios
diego.elespe@fixscr.com
+5411 5235-8100/10

INFORMES RELACIONADOS Y METODOLOGÍA APLICABLE

FIX utilizó el Manual de Evaluación de Bonos SVS, VS y otros Bonos Temáticos presentado ante la *Comisión Nacional de Valores* (disponible en www.cnv.gob.ar).
El informe correspondiente se encuentra disponible en nuestra web "www.fixscr.com".
Las clasificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÒN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIEN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: HTTP://WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A.se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un substituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR

S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.